Hospital Local
Cartagena
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
NIT 806.010.305-8

Cartagena de Indias, D. T. y C, 17 junio de 2024

Doctor
LUIS JOSÉ SANDOVAL ARIAS.
Subgerente Administrativo y Financiero y/o quien haga sus veces.
ESE Hospital Local Cartagena de Indias.
Ciudad

Ref.: Designación para continuar con la supervisión del contrato de prestación de servicio. No. 028-24 de 16 de febrero de 2024.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito comunicarle que usted ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato de prestación de servicio.

- **Objeto**: Contratar la prestación de servicios de fumigación para el control de vectores, control de plagas y desratización, como mecanismo de prevención de la infraestructura hospitalaria, equipos y redes, en los diferentes centros de salud, puestos de salud y sede administrativa adscritos a la empresa social del estado HLCI, de acuerdo a los lineamientos que se tienen en la manipulación y utilización de plaguicidas registrados y permitidos por el INVIMA, ICA, Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Contrato de prestación de servicio: No: 028-24.**

- **PROVEEDOR:** COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO - COOADESIN identificado con el **NIT 823.001.650-8.**

Adjunto copia del modificatorio N°1 firmado, CDP, RP, pólizas debidamente aprobadas, No. Proceso ***CTCCFPE-003-24*** *el link del contrato en plataforma SECOP II.*
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29578206&isFromPublicArea=True&isModal=False , además la Resolución N °0264 de 22 de noviembre de 2019, "por medio de la cual se aprueba y adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias conforme al estatuto de contratación contenido en el acuerdo de Junta Directiva No 154 del 27 de agosto de 2014 y se derogan otras disposiciones", así mismo adjuntamos copia de la Resolución No 0045 de 31 de enero de 2022, "por medio del cual se modifica el artículo 24 del Acuerdo 154 del 27 de agosto de 2014 y el artículo 54 de la Resolución 264 del 22 de noviembre del 2019".

Atentamente,

JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Agente Especial Interventor
Copia: Apoyo supervisión Profesional administrativo suministrado de la ESE HLCI.
Proyecto: Sugeis Madrid Correa. -Técnico Administrativo
Reviso: Ketty Mendez Guerra.p.e contratación